

No. 14/2024

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2024.

POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA EN PJCDMX POSIBILITA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Así lo destacó la directora ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, del órgano judicial capitalino, Yolanda Rangel Balmaceda.

Enfatizó que la igualdad sustantiva es uno de los ejes del plan institucional aplicado por la administración del magistrado Rafael Guerra Álvarez como presidente de la institución.

El Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, promueve una política de igualdad sustantiva que al interior del órgano judicial ha permitido igualdad laboral, y al exterior impartir una justicia con perspectiva de género, subrayó la directora general de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, Yolanda Rangel Balmaceda.

Enfatizó que el tema de la igualdad sustantiva es de primordial importancia en la administración del magistrado Guerra Álvarez, pues es uno de los ejes de su plan institucional, cuya puesta en marcha ha permitido igualdad laboral entre hombres y mujeres en aspectos como el ingreso a laborar en el órgano judicial y ascensos.

“En este plan institucional se prevé específicamente la política que se debe de seguir con el tema de lo que llamamos igualdad sustantiva, y que se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres en el Poder Judicial con igualdad de oportunidades sin distinción y sin aquellos aspectos estereotipados que se manejaban históricamente”, dijo.

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

También destacó la “buena práctica” en el PJCDMX de no solicitar a las mujeres constancia de no embarazo para su ingreso, así como la igualdad salarial entre ambos géneros.

En el rubro de la impartición de justicia, Rangel Balmaceda mencionó que la perspectiva de género constituye una metodología que lleva, primordialmente, a reconocer la discriminación histórica hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

“En ese tenor la impartición de justicia no es ajena a esto, de tal manera que, bajo este contexto, lo que se busca al abordar la perspectiva de género en el Poder Judicial de la Ciudad de México es atender esta visión y establecer cuáles son las estrategias y las metodologías para que podamos tener muy claro los estereotipos y abusos de poder entre hombres y mujeres que deben ser tomados en cuenta a la hora de decidir un asunto”, comentó.

Enfatizó el trabajo de capacitación y sensibilización al interior de la institución con la comunidad LGBBTIQ+, y señaló que esto ha permitido hacer realidad que en el órgano judicial se atienda, por ejemplo, a mujeres trans bajo esa connotación.

“En este caso como mujer, aun cuando su documentación estuviera bajo el nombre todavía originario, de un hombre; esto no es un impedimento para que el trato y todo el trámite que tenga necesidad de hacer en el Poder Judicial sea identificándola a ella y nombrándola específicamente como mujer”, afirmó.

--oo00oo--